

**VISTO:**

El expediente N° 024-v-90; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 24 de octubre de 1990, mediante la cual, varios vecinos del Barrio Municipal de esta Ciudad, solicitan la imposición de nombres a pasajes de dicho barrio;

Que a fojas 2/3, se agrega constancia y croquis de la División Catastro Físico Jurídico;

Que a fojas 4 se agrega Despacho N° 239 de la Comisión Interna de gobierno, dictaminando acceder a lo solicitado; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Diciembre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** DESIGNASE con el nombre de JORGE GONZALO MONZON, al Pasaje ubicado entre las Manzanas 1-2 y 3, al Norte Calle Antártida Argentina y al Sur Sargento Cabral y con continuación entre las Manzanas 7-8 y 9, al Norte calle Elordi y al Sur General Manuel Belgrano.-

**ARTICULO 2º)** DESIGNASE con el nombre de MIGUEL DE AZCUENAGA, al Pasaje ubicado entre las Manzanas 7 al Este, manzana 12 al Oeste, Manzana 8 al Norte y Manzana 9 al Sur Chacra 118.-

**ARTICULO 3º)** Por la Secretaría que corresponda del Departamento Ejecutivo, procédase a la identificación de los mencionados pasajes.-

**ARTICULO 4º)** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (EXpte 024-V-90).-